



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3718 DE 2014

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 036 de 2014".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 93 03 2014 denominado: "Adquisición y transporte de tres casetas para uso de laboratorio en la Universidad de los Llanos", junto con el estudio de Conveniencia y Viabilidad del 3 de septiembre de 2014, expedida por la Oficina de Planeación.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior N° 021 del 1 de abril de 2014, en sesión ordinaria N° 005 efectuada el 08 de abril de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 050 de 2014, "Por la cual se direccionan recursos de la estampilla y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para que realice la ejecución de nuevos proyectos".

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en **ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES CASETAS PARA USO DE LABORATORIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 93 03 09.**

Que el 29 de octubre de 2014, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$101.458.361) M/CTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 41440 de fecha 20 de octubre de 2014 con afectación de la siguiente cuenta y rubro: C Inversión, Programa 620 Subsidio y operaciones financieras, Sub programa 705 Educación Superior, Proyecto 06 Sub Proyecto -----. Recursos 90 Ingresos Corrientes, Centro de costo 43301013 Laboratorio BPUNI VIARE 93-0309-2014, Vigencia Fiscal 20/10/2014. Valor (\$122.407.956).

Que el valor de los elementos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 3533 del 4 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014, acto administrativo que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 10 de noviembre de 2014 a las 4:00 pm.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3718 DE 2014

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 036 de 2014".*

Que el día 5 de Noviembre de 2014, se recibió Manifestación de Interés de la firma **AREAS PORTATILES S.A.S**, identificada con el Nit N° 900295212-5, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014.

Que el día 10 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i **AREAS PORTATILES S.A.S**, identificado con Nit N° 900295212-5.

Que conforme al literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 10 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Adriana Henao Monroy – Abogada de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez Díaz – Profesional adscrita a la oficina de Vicerrecursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 los evaluadores presentaron dentro del término establecido, ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014.

Que el 13 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA	EV. FINANCIERA
<b>AREAS PORTATILES S.A.S</b> , identificado con Nit N° 900295212-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 14 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual no se recibió ninguna observación.

Que conforme al literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 18 de Noviembre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Adriana Henao Monroy – Abogada de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez Díaz – Profesional adscrita a la oficina de Vicerrecursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014 a la firma **AREAS PORTATILES S.A.S**, identificado con Nit N° 900295212-5, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$95.106.322) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014 a la firma **AREAS PORTATILES S.A.S**, identificado con Nit



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 3718 DE 2014**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 036 de 2014".*

N° 900295212-5, en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$95.106.322) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2014, a la firma **AREAS PORTATILES S.A.S**, identificado con Nit N° 900295212-5, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES CASSETAS PARA USO DE LABORATORIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 93 03 09.**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Noviembre de 2014.

(Original firmado)  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

*Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon*

*Proyectó: Adriana Henao M.*